



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 10 2025

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Licitación Pública CVC No. 10 2025.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en el área de trabajo del proceso de selección CVC LP 10 2025.

Todas las comunicaciones que se generen y que estén relacionadas con el presente proceso de selección, deberá ser enviada a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. “Mensajes” y ii. “Observaciones a los Documentos del Proceso” de acuerdo con la naturaleza de la comunicación y de acuerdo con el manual de usuario de la plataforma.

3. OBJETO: *“ADQUIRIR UN BARCO ESCUELA DOTADO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD, AMBIENTALES Y PEDAGÓGICAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, INVESTIGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.*

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	251115	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Transporte Marítimo	Embarcaciones marítimas comerciales
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	251118	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Transporte Marítimo	Embarcaciones de recreo
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y	251119	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	Transporte Marítimo	Sistemas y premontajes de embarcaciones

Vehículos		Accesorios y Componentes		marítimas
F – Servicios	731616	Servicios de producción Industrial y Manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	Manufactura de equipo de transporte

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determina que la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Licitación Pública, en virtud de lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "(...) la escogencia del contratista se efectuará por regla general través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)"

Por su parte, esta modalidad de selección se desarrollará con atención a los artículos 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.2.1., 2.2.1.2.1.1.2., 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1082 de 2015 entre otros.

La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento; así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores> en donde encontrarán, entre otros:

1. Manuales, guías y formatos del SECOP II para Proveedores
2. Pasos para registrarse en el SECOP II

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en la misma.



Presentación de ofertas en el SECOP II por parte de Proponentes Plurales. Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe estar previamente registrados en el SECOP II, como proveedor individual. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y la oferta será enviada desde este último usuario.

De acuerdo con las guías de uso del SECOP II, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural, no constituye oferta y, en consecuencia, no serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente.

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentra en la página del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. (Guía para presentar ofertas en el SECOP II)

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con base en el presupuesto realizado para la ejecución del objeto contractual que se detalla en el estudio previo del proceso, se obtiene el valor de la presente contratación, siendo ésta la suma MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.420.252.787) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso se aplican los acuerdos Comerciales con El salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos, en la norma citada, Para el presente proceso la cuantía sobrepasa el umbral definido en concordancia con la conversión en pesos efectuada por las entidades competentes, por lo tanto, la presente contratación **NO** es susceptible de limitarse a Mipymes.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.



También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección por Licitación pública, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA: Corresponde al establecido en la página del SECOP II para el presente proceso.

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> dentro del proceso de selección CVC LP 10 2025.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2025